

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Diciembre 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

No habiéndose reunido suficiente número de Sres. Diputados para celebrar la sesión extraordinaria á que fué citada la Diputación con fecha 16 de los corrientes, he dispuesto convocarla de nuevo para las cuatro de la tarde del día 12 de Enero próximo, con objeto de que resuelva definitivamente lo que estime justo sobre la validez ó nulidad de la elección de D. Mariano Sanz Pellicer para el cargo de Diputado provincial por el distrito de Ejea-Sos, en atención á haber sido declarado con capacidad legal para el ejercicio del expresado cargo por Real orden de 14 del presente mes; en la inteligencia de que la falta de asistencia de los Sres. Diputados á la sesión á la cual por segunda vez se les convoca, será corregida en la forma que previene el art. 66 de la ley de 29 de Agosto de 1882.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Sres. Diputados y efectos oportunos.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1898.—Germán Avedillo.

SECCION TERCERA

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Próxima la época en que por conducto de esta Contaduría deben remitirse á la Dirección general de Administración local, todos los años, las Memorias relativas al estado económico de los Ayuntamientos, á las reformas factibles respecto á los recursos ó ingresos actualmente utilizados en los presupuestos, á las causas de la falta de pago de las obligaciones autorizadas y en resumen, á los mejoramientos que en el sistema de contabilidad y en las prescripciones referentes á la Administración económica de los pueblos, pueden ó deban introducirse, recuerdo á los Contadores municipales, así como también á todos los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, el deber que les impone el reglamento de Contadores de 18 de Mayo de 1897, de formar y remitir á esta Contaduría inmediatamente las precitadas Memorias, con el fin de poder cursarlas á su vez á la Dirección general antes del mes de Febrero próximo; y confío en que todos los Secretarios se esforzarán en secundar propósito tan noble y provechoso, coadyuvando así al fin que las Memorias se encaminan.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1898.—León de la Escosura.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Daroca que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

Cabezas de familia.

- D. Manuel Lorén Jimeno.—Vecino de Retascón.
 Judas Pérez Cantarero.—Acered.
 Nicolás Ubide Beltrán.—Aguarón.
 Emilio Vicente Baquedano.—Aldehuela de Liestos.
 Pedro Marco Pérez.—Atea.
 Santiago Pérez Pardo.—Idem.
 Alejo Cameo Sanz.—Cariñena.
 Juan Isiegas Ruiz.—Idem.
 Ignacio Sazatornil Vistué.—Idem.
 Mariano López Sánchez.—Villarreal.
 Santiago Planas Andrés.—Paniza.
 Inocencio Funes Petriz.—Romanos.
 Francisco Valero Sigüenza.—Paniza.
 Antonio Esteban Santos.—Villafeliche.
 Juan Pablo Lázaro Lázaro.—Fuentes de Jiloca.
 Aniano Garcés Jimeno.—Aguarón.
 Escolástico Tejero Benedí.—Idem.
 Ignacio Muñoz Bribián.—Cosuenda.
 Manuel Peiro Redondo.—Idem.
 Gregorio Marcuello Serrano.—Daroca.

Capacidades.

- D. Vicente Aranda Alda.—Abanto.
 Pedro González Latorre.—Daroca.
 Alejandro Esteban Ubalde.—Villafeliche.
 Marcos Ibarra Aldea.—Mara.
 Juan Manuel Bernal Soler.—Manchones.
 José Soler Soler.—Idem.
 Barsén Ruiz de Azagra.—Encinacorba.
 Emilio Pelayo Alegría.—Daroca.
 Manuel Lozano López.—Idem.
 Juan Climaco Tornos Andrés.—Cubel.
 Miguel Castán Jaime.—Cariñena.
 Ramón López Aranda.—Torralba de los Frailes.
 Mariano Lorente Calvo.—Ruesca.
 Manuel Gracia Romeo.—Idem.
 Antonio Cirilo Valenzuela Ros.—Orcajo.
 Tomás Jurado Lapeña.—Atea.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Mariano Víu Almazara.—Calle de San Félix, núm. 6.
 Casimiro Tirado Lavilla.—Peñaflor.
 Fructuoso Lorente Sola.—San Andrés, 16.
 Venancio Asensio Alcalá.—Bayeu, 16.

Capacidades.

- D. Rufino Saénz de Buruaga.—Calle de D. Alfonso I, núm. 23.
 Antonio Sanz Ramón.—Idem, 18.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Ejea que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

Cabezas de familia.

- D. Luciano Mateo Cortés.—Vecino de Tauste.
 Joaquín Latorre Pola.—Idem.
 Gregorio Estaregui Leciñena.—Idem.
 Manuel Aranda Naudín.—Sierra de Luna.
 José Large López.—Santa Eulalia.
 Bartolomé González Cabanilla.—Remolinos.
 Jacinto Auría Biec.—Luna.
 Agustín Apilluelo Nasarre.—Idem.
 Carlos Lizalde Frej.—Layana.
 Escolástico Bandrés Visús.—Erla.
 Mariano Bandrés Abad.—Idem.
 Félix Nogué Pueyo.—Ejea.
 Pablo Madurga Garcés.—Idem.
 Manuel Fernández Galván.—Idem.
 Julián Blanco Chueca.—Idem.
 Francisco Biescas Jiménez.—El Frago.
 Joaquín Sanz Agustín.—Ardisa.
 Estanislao Arrieta Oroz.—Castejón.
 Cristóbal Arjol Barón.—Idem.
 Pedro Arguedas Lafuente.—Santa Eulalia.

Capacidades.

- D. Mariano Vera Casanova.—Vecino de Tauste.
 Faustino Guevara Marcellán.—Idem.
 Mariano Casanova Ordún.—Valpalmas.
 Lorenzo Lafuente Rubid.—Santa Eulalia.
 José Jordán Puente.—Murillo.
 Calixto Apilluelo Nasarre.—Ejea.
 José Ramón Latorre.—Idem.
 Casimiro Mena Sanz.—Idem.
 Virgilio Miguel Marzo.—Idem.
 Juan Aznárez Jiménez.—Idem.
 Manuel Gracia Fau.—Castejón.
 Manuel Bernad Aranda.—Idem.
 Vicente Latorre Iturralde.—Biota.
 Manuel Vera Villagrassa.—Pradilla.
 Silverio Ochoa Aldama.—Tauste.
 Babil Nivelá Marcuello.—Murillo.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Mariano Beret Pardo.—Calle de las Armas, núm. 21.

D. Gaspar Carilla Abizanda.—Armas, 89.
Francisco Ballarín Fuentes.—Idem, 35.
Francisco Gómez Marín.—Idem, 20.

Capacidades.

D. Pascual Martín Alonso.—Calle de Pignatelli, núm. 50.

Antonio Gaspar Campo.—Canfranc, 3.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de La Almunia que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

Cabezas de familia.

D. Luis Casvas Villa.—Vecino de Alagón.
Calixto García Lapuente.—Idem.
Francisco Marín Palacios.—Alpartir.
Mateo Agustín Franco.—La Almunia.
Antonio Parroqui Pascual.—Bordalba.
Joaquín Gil Jarabo.—Idem.
Manuel Roig Ballarín.—Epila.
Esteban Recudro Martínez.—Idem.
Pedro Langarita Alonso.—Idem.
Domingo Galán Velázquez.—Idem.
Valero Sancho Diestre.—Morata.
Aniceto Solanas Villalba.—Idem.
Prudencio Cobos Marcén.—Riela.
Pedro Monforte Bazán.—Urrea.
Timoteo Casas Díez.—Pinseque.
Salvador Esteban Orcategui.—Pleitas.
Pascual Navarro Laborda.—Mozota.
Miguel Díez Jimeno.—La Almunia.
León García Gómez.—Idem.
Román Sallette Andrés.—Longares.

Capacidades.

D. Cecilio Navarro Pelegrín.—Vecino de Figue-ruelas.
Rudesindo Arbej Arnau.—Bárboles.
Antonio Díez Lasheras.—La Almunia.
Mariano Martínez Navarro.—Idem.
Joaquín Langarita Langarita.—Salillas.
Antonio Moreno Sancho.—Pedrola.
Hipólito Vicente Costa.—Lumpiaque.
Juan Rubira Bueno.—Epila.
Justo Ordóñez Oliveros.—Figuernelas.
Ramón Ondiviela Camerano.—Epila.
Joaquín García Polo.—Calatorao.
Andrés Cebrián Tello.—Alfamén.
Germán Rubio Moreno.—Alagón.
Miguel Moros Pelegrín.—Plasencia.
Matías Montón Almenara.—Rueda.
Pascual Puértolas Oreja.—Muel.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Mariano Fustel Moreno.—Calle del Coso, número 4.

D. Ramón Uguet Vidal.—Coso, 162.
Manuel Bandrés Aibar.—Coso, 102.
Rafael Peromarta Vicioso.—Casta Alvarez, 53.

Capacidades.

D. Mariano Muñoz Redondo.—Calle del Coso, núm. 162.

Domingo Martínez Martínez.—Democracia, núm. 58.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Sos que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

Cabezas de familia.

D. Bernardino García Pérez.—Vecino de Artieda.
Francisco Garasa Tolosana.—Bagüés.
Juan José Carderera Aguas.—Biel.
Apolinar Aguirre Arcas.—Castiliscar.
Pedro Arguedas Pérez.—Escó.
Cirilo Plano Artieda.—Lobera.
Eusebio Casamayor Calvo.—Lorbés.
Pelegrín Orduna Calvo.—Idem.
Ramón Aragüés Asín.—Luesia.
Mariano Borau Anaya.—Navardún.
Julián Jiménez Pérez.—Pintano.
Antonio Vinacua Blázquez.—Ruesta.
Angel Agana Iguaz.—Sádaba.
José María Galechu.—Salvatierra.
Cirilo Almarcegui Salvo.—Sos.
Manuel Alcubierre Esteban.—Uncastillo.
Hilario Bartolomé Salvo.—Undués Pintano.
Timoteo Malle Anaya.—Idem.
Romualdo Balver Sánchez.—Urriés.
Mariano Ferrández Aranaz.—Isuerre.

Capacidades.

D. Félix López Estremad.—Vecino de Artieda.
Juan Arcas Casasús.—Idem.
Ramón Pardo Calvo.—Bagüés.
Alejandro Campos Viesa.—Biel.
Jacinto Lapieza Murillo.—Castiliscar.
Pablo Posad Pérez.—Fuencalderas.
José Mayayo Plano.—Lobera.
Mariano Solanas Momó.—Longás.
Agustín Peña Jiménez.—Mianos.
Pedro Arruga Iso.—Navardún.
Nazario Ara Falcón.—Salvatierra.
Pascual Burró Jiménez.—Sigüés.
Luis Sanjuán Asensio.—Sos.
Francisco Ascaso Arbués.—Tiermas.
Pedro Jiménez López.—Idem.
Martín Pérez Pueyo.—Artieda.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Miguel Portolés Pérez.—Calle del Heroísmo, núm. 38.

D. Pablo Serrano Camer.—Hospital, 66.
Andrés Navarro Fraga.—Portillo, 7.
Pedro Bellostas Pérez.—San Blas, 3.

Capacidades.

D. Mariano Remacha Romero.—Calle del Coso,
núm. 164.
Gregorio Navarro Nogués.—San Pablo, 120.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Tarazona que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

Cabezas de familia.

D. Leoncio Melero Peralta.—Vecino de Alcalá.
Vicente Lahuerta Tejero.—Idem.
Simón Aranda Ortín.—Idem.
Inocencio Ledesma Jiménez.—Añón.
Ramón Bona Pérez.—Idem.
Mariano García Melero.—Idem.
Fidencio Sebastián Sanz.—El Buste.
Agustín Bonel Sanz.—Idem.
José Bayona Chueca.—Lituénigo.
Manuel Soler Carcavilla.—Malón.
Francisco Felipe Ramos.—Idem.
Sebastián Crespo Martín.—Novallas.
Ignacio García Bozal.—Idem.
Baltasar Cornago Ayensa.—Idem.
Roque Calabia Angós.—Tarazona.
Manuel Casaus Pérez.—Idem.
Manuel Bozal Martínez.—Idem.
Florencio Arcega Pérez.—Idem.
Manuel Asensio Saénz.—Idem.
Ventura Arnaga Roldán.—Idem.

Capacidades.

D. Basilio Ruiz Lasheras.—Vecino de Añón.
Nicolás Cuadra Bea.—Idem.
Juan Francisco Aznar Marco.—Cunchillos.
Leoncio Villabona Mendoza.—Idem.
Vicente Gil Domínguez.—El Buste.
Francisco Tejero Villalba.—Grisel.
Lorenzo Ruiz García.—El Buste.
Ramón Sola Cuartero.—Malón.
Pascual Hernández Zuco.—Lituénigo.
Manuel Gómez Matute.—Malón.
Casildo Valero Viseras.—Novallas.
Manuel Lahera Jiménez.—Idem.
Faustino Albericio García.—Idem.
Desiderio Basurte Peralta.—Idem.
Emiliano Latorre Lop.—Idem.
Julio Montes Bonet.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Cosme Moliner Zapata.—Calle del Azoque,
núm. 1.

D. Antonio Jiménez Flores.—Azoque, 28.
Cipriano Pradas González.—Boggiero, 64.
Miguel Castillo Morés.—Casta Alvarez, 22.

Capacidades.

D. Eduardo Portabella Arrizabalaga.—Calle de
Cádiz, núm. 4.
Julio Otero López.—Independencia, 32.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de esta capital que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

Cabezas de familia.

D. Victoriano Castillo Burgaleta.—Calle de Cienegio núm. 1.
Andrés Condón Lacruz.—Coso, 20.
Miguel Miguel Gálvez.—Forment, 32.
Roque Colás Millán.—Verónica, 21.
Francisco Fantova Marco.—D. Jaime I, 29.
Mariano Rivera Valenzuela.—Alfonso I, 28.
Baltasar Urbez Navarro.—Coso, 73.
Dionisio Gutiérrez Escudero.—Bureta, 10.
Mariano Benito Marcén.—Peñaflor.
Auspicio Ferrer Redondo.—Montañana, 16.
Escolástico Calvo Asín.—Idem, 43.
Pantaleón Laborda Abós.—Alfajarín.
Fermín Letosa Sanz.—Leciñena.
Joaquín Gascón Rodríguez.—Boggiero, 12.
Tomás Forés Mur.—Cinco de Marzo, 1.
Lucas Escolá Arimani.—Idem, 11.
Luis Moreno González.—Independencia, 28.
Eliás Navarro Vera.—Idem.
Pedro Guillén Salette.—Palomeque, 31.
Pablo Navarro Ortabal.—Ossau, 9.

Capacidades.

D. Baldomero Berbiela.—Calle de San Miguel,
núm. 6.
Florentín Baraza del Valle.—San Pablo, 59.
Julio Bravo Folch.—San Clemente, 2.
Justo Belio Palacios.—Coso, 82.
José Alquezar Martín.—Azoque, 62.
José Esteban Orpi Cortacans.—D. Jaime I, 70.
Jorge Jordana Mompeón.—Idem, 62.
Félix Cerrada Martín.—Idem, 50.
Ramón García Navarro.—Idem, 48.
Teodoro Martínez Vallejo.—Plaza de San Felipe, 13.
Manuel Jiménez Alcolea.—Montañana, 14.
Manuel Solans Rivas.—Plaza del Pilar, 14.
Ventura Burbano Ruiz.—Cienegio, 6.
José Antonio Dosset Monzón.—Mayor, 9.
Luis Cerezo Saínz.—Coso, 95.
José Esteban Núñez.—Goicoechea, 19.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Mariano Ocaña Paño.—Calle de la Verónica, núm. 15.
Francisco Felipe Mur.—San Andrés, 2.
José Causapé Izquierdo.—Torres de Berrellén.
Francisco Lesón Alcaya.—Sobradriel.

Capacidades.

D. Ignacio José de Inza.—Calle de Cinco de Marzo, núm. 7.
José Aznar Sierra.—Mercado, 54.
Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 1899, con expresión de los días en que ha sido señalada su vista respectiva.

SECRETARÍA	JUZGADOS	PROCESADOS	DELITOS	FECHA del señalamiento
Guillén..	Tarazona...	Joaquín Martínez.....	Robo.	16 Enero 1899
Sierra ..	»	Constancio Lamana.....	Injurias.	17 » »
Guillén..	Ateca.....	Vicente Mateo Marco.....	Homicidio.	18 » »
Sinués ..	»	Manuel Polo.....	Robo.	19 » »
Guillén..	»	Modesto Gil y otro.....	Homicidio.	20 » »
Sierra ..	Daroca.....	Manuel Galve.....	Asesinato frustrado.	24 » »
Guillén..	»	Modesto Tornos y otros.....	Robo.	25 » »
Sinués ..	»	Pascual Fernández.....	Homicidio.	26 y 27 » »
Sierra ..	Borja.....	Cirilo Borado y otro.....	Robos.	6 Febrero »
Burriel .	»	Gregorio Bermejo.....	Homicidio.	7 » »
Sinués ..	»	Eusebio Andía y otro.....	Robo.	8 y 9 » »
Guillén..	Belchite....	Antonio Martínez.....	Homicidio.	10 » »
Sinués ..	Pilar.....	Germán Pablo Giner.....	Robo.	15 » »
»	»	Dionisio Jiménez.....	Homicidio.	16 y 17 » »
»	Calatayud..	Mariano Martínez.....	Abusos deshonestos.	20 » »
Burriel .	»	Antonio Roy y otro.....	Cohecho.	21 » »
Sierra ..	»	Vidal Julián Cebrián y otro...	Robo.	22 » »
»	»	Lamberta Artajona y otros...	»	23 » »
Guillén..	»	Joaquín Miñana.....	»	24 » »
»	Pilar.....	Gil Puértolas.....	»	27 » »
Burriel .	San Pablo..	Julio Angel Barreras y otro..	»	28 » »
Sinués ..	Sos.....	Pedro Lobera.....	Homicidio.	1 y 2 Marzo »
Burriel .	»	Miguel Oliván.....	Robo.	3 y 4 » »
Sinués ..	Caspe.....	Francisco Blasco.....	Tentativa de violación.	6 » »
Burriel .	»	Pedro Gavín Poblador.....	Homicidio.	7 » »
Sinués ..	»	Pascual Gavarre.....	»	8 » »
Burriel .	»	José Dolader y otros.....	Cohecho.	9 » »
Sinués ..	»	Domingo Fanlo y otro.....	Detención ilegal.	10 y 11 » »
Guillén..	La Almunia.	Valero Torres Tudela.....	Robo.	13 » »
Burriel .	»	Juan Antonio Ríos.....	»	14 » »
Sierra ..	»	Florentín Torres.....	Incendio.	15 » »
Guillén..	»	Pascual Palacios.....	Asesinato.	16 y 17 » »
Sierra ..	Ejea.....	Mariano Auría y otro.....	Robo.	20 » »
Guillén..	»	Julián Longás.....	Violación.	21 » »
Sinués ..	»	Antonio Martínez.....	Homicidio.	22 » »
Sierra ..	»	José Blasco y otro.....	Derechos individuales.	23 y 24 » »
Sinués ..	Pilar.....	José María del Cazo.....	Robo.	4 y 5 Abril »
Sierra ..	San Pablo..	Ponciano Peral.....	Homicidio por imprudencia.	6 y 7 » »
»	Pilar.....	Fidel Landa y otros.....	Robo.	10 y 11 » »
»	»	José Valero Sarto.....	Falsedad.	12 » »
Sinués ..	San Pablo..	Miguel Andrés y otros.....	Robo.	13 y 14 » »
Sierra ..	Pilar.....	Antonio Infanzón.....	»	17 » »
»	»	Ramón Marti y otros.....	»	18 » »
Sinués ..	San Pablo..	Anacleto Pascual Martínez y otro	Homicidio por imprudencia.	19 y 20 » »

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.



Nos Dr. D. Mariano Supervía Lostalé por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Huesca:

Hacemos saber: Que hallándose vacantes en este Obispado los Beneficios curados que á continuación se expresan:

De término.

Almudévar; Ayerbe; Huesca, parroquias del Salvador y de San Pedro el Viejo; Rodellar con sus anejos; San Martín de Buil; Zaragoza, parroquia de Santa Engracia.

De segundo ascenso.

Alquezar, Blecuá, Casbas, Grañén, Labata, Lierda, Poleñino, Robres, Sangarrén, Sesa, Torres de Montes.

De primer ascenso.

Eripol y su anejo Almazorre, Monmesa, Quinzano, Santa Eulalia la Mayor y su anejo la Almunia del Romeral, Tabernas.

De entrada.

Alberuela de Tubo, Alcalá de Gurrea, Bárcabo, Bospén, Fragén, Junzano, Linás de Broto con su anejo Vú, Monflorite, Santa Eulalia de la Peña, Yosa.

Hemos determinado, conforme á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, celebrar concurso general para su provisión y la de otros cualesquiera que por cualquier título vacaren hasta el tiempo en que elevemos á S. M. las terceras propuestas. Por tanto, llamamos, citamos y emplazamos por el presente Edicto á todos los que quieran oponerse á los indicados Beneficios curados, así como á los que deseen habilitarse para poder obtener curatos de presentación ó patronato laical, y que á la cualidad de naturales de estos Reinos, ó debidamente naturalizados en ellos, reunan las necesarias *ad curam animarum*, para que dentro del término de sesenta días que principiarán á contarse desde el día 20 del presente mes, y terminarán en igual día del próximo Febrero, comparezcan por sí ó por otra persona ante nuestro Secretario de Cámara y Gobierno á firmar la oposición á dicho concurso, presentando al mismo tiempo su fe de Bautismo, el título de la última orden que hubiesen recibido y una relación documentada de sus estudios, méritos, servicios y cargos que hubiesen desempeñado; acompañando además los que fueren súbditos de otras diócesis, licencia y letras testimoniales ó comendaticias de su respectivo Ordinario, y los Regulares la habilitación para obtener curatos. Y prevenimos á todos los opositores, que los que fueren agraciados con los indicados Beneficios, quedarán en todo sujetos al arreglo parroquial de que habla el artículo 24 del último Concordato. Prevenimos también á los que se crean con derecho á presentar para alguno de los mismos Beneficios, que deberán justificar su patronato ante nuestro Oficial Eclesiástico principal en expediente particular para cada uno de

ellos, y sin que esto entorpezca la marcha del concurso, pues de no incoar su recurso en el término señalado en este Edicto, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la forma recomendada por la Santidad de Benedicto XIV, en los días 22 y 23 de Febrero de 1899, contestando por escrito en el primero á las preguntas de Moral, Dogma y casos prácticos que les serán presentadas, y en el segundo, por la mañana componiendo una breve plática sobre el tema que se les dictará en el acto, y por la tarde vertiendo al castellano un párrafo del Catecismo de San Pío V. Para los dos primeros ejercicios se darán cuatro horas de tiempo, y hora y media para el tercero; sin consentirse el uso de libros, cuadernos ó apuntes, ni la comunicación entre los opositores durante los ejercicios.

Los opositores deberán concurrir el día 21, á las cuatro de la tarde, á nuestra Secretaría de Cámara para recibir las instrucciones convenientes.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Huesca á 15 de Diciembre de 1898.—Mariano, Obispo de Huesca.—Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi Señor, Dr. Miguel Supervía, Secretario de Cámara y Concurso.

Edicto convocando á oposición para proveer las parroquias vacantes en la Diócesis de Huesca con plazo de sesenta días que finan el día 20 de Febrero del año 1899.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Antonio Garay, hijo de padres desconocidos, de 33 años de edad, natural y vecino de Zaragoza, jornalero, casado con Maria Almuniente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia de esta capital, núm. 64, con objeto de llevarse á efecto lo acordado en auto de 5 del actual en la causa que se instruye en el mismo Juzgado contra dicho individuo sobre hurto de remolacha; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del Juan Antonio Garay, y caso de ser habido, á su detención y conducción á las Cárceles de este partido y disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 28 de Diciembre de 1898.—Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor.

Cédula de notificación

En los autos de que luego se hará mención, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, se dictó con fecha 28 de Abril de 1897 la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Zaragoza á 28 de Abril de 1897: El Sr. D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma: Vista esta demanda de tercería de dominio en juicio declarativo de mayor cuantía, instada por D.^a Blasa Serrano y Ferrer, viuda, mayor de edad y vecina de esta ciudad, representada primeramente por el Procurador D. Julio López y en la actualidad, por desistimiento de éste, el Procurador D. José María Navarro, dirigida por el Letrado D. Arturo Ezpondaburu, contra D.^a Tadea García, viuda, del propio vecindario, representada por el Procurador D. Narciso Vallés y dirigida por el Letrado D. Pascual Comín; y contra don Pablo Casafranca y D.^a María Redondo, cónyuges, y por rebeldía de éstos los estrados del Juzgado, sobre bienes embargados al Casafranca por la García,

Fallo: Que debo declarar y declaro rescindidos y de ningún valor ni efecto legal los contratos de enagenación contenidos en las escrituras de 2 y 21 de Octubre de 1893, otorgadas en favor de la acreedora D.^a Tadea García por los cónyuges don Pablo Casafranca y D.^a María Redondo, que se presentaron con la demanda de tercería, mandando se cancelen las inscripciones que por virtud de las mismas se hubieren hecho en el registro de la propiedad de Pina y Daroca, declarando asimismo nulo y de ningún valor ni efecto el documento privado de arriendo de 30 de Agosto de 1889, que también acompañó con la demanda: que debo absolver y absuelvo á D.^a Tadea García de la tercería interpuesta por D.^a Blasa Serrano: que debo declarar y declaro que los bienes muebles é inmuebles embargados á instancia de D.^a Tadea García, que son objeto de esta tercería, son responsables al crédito que tiene la misma contra D. Pablo Casafranca y su esposa, por ser de la pertenencia de éstos, dejando subsistente el embargo trabado en los mismos, y finalmente, que se alce la suspensión del juicio ejecutivo de que tiene su origen esta tercería, mandando siga su curso legal. Pues así por esta mi sentencia, que se notificará en estrados y cuya parte dispositiva se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según dispone el art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, á no ser que alguna de las partes prefiera se notifique personalmente á los cónyuges rebeldes, y con imposición de todas las costas á los otorgantes de las escrituras cuya nulidad se acuerda D. Pablo Casafranca y D.^a María Redondo, cónyuges, y la tercerista D.^a Blasa Serrano, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Roig.»

Y para que sirva de notificación á los demandados rebeldes D. Pablo Casafranca y D.^a María Redondo, cumpliendo con lo mandado, expido esta cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL, y

la firmo en Zaragoza á 28 de Diciembre de 1898.
—El Escribano, Angel Arnau.

Ateca

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido por providencia dictada en el día de hoy en la causa formada sobre desobediencia á la Autoridad contra Juana Tornos Sanz, vecina del pueblo de La Vilueña, ha acordado se cite al denunciante y testigo D. Julián Pérez, Agente ejecutivo que fué de contribuciones del referido pueblo de La Vilueña y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado de instrucción dentro del término de 10 días, á prestar declaración en la causa expresada; bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación en forma al D. Julián Pérez, la expido en Ateca á 27 de Diciembre de 1898.—El Escribano, Juan Manuel Gil.

Belchite

D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de instrucción de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias de causa contra Bernabé Ascaso Gargallo, conocido por Antonio, sobre amenazas, se sacan á la venta en pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes, sitas en términos de Codo:

1.^a Un campo en la partida Margen Quinto, de cabida 14 áreas, 30 centiáreas; linda al Norte con Pascual Luis, al Este y Sur con José Luis y al Oeste con acequia: tasado en 40 pesetas.

2.^a Otro en Efesa de los Campos, de cabida ocho áreas, 34 centiáreas; linda al N. con Pedro Val, al S. con acequia, al E. con Manuel Larrosa y al O. con Ildefonso Ascaso: tasado en 20 pesetas.

3.^a Otro en Efesa de las Viñas, de cabida 30 áreas, 57 centiáreas; linda al N. con Juan Benavente, al S. con Agustín Ascaso, al E. con camino y al O. con Ildefonso Ascaso: tasado en 20 pesetas.

4.^a Otro en el Reguero, de cabida ocho áreas, 94 centiáreas; linda al N. con el interesado, al S. con Casimiro Ascaso, al E. con Domingo Tello y al O. con Germán Ferrer: tasado en 80 pesetas.

5.^a Otro en los Prados, de cabida siete áreas, 15 centiáreas; linda al N. con Juan Ascaso, al S. con Joaquín Villagrasa, al E. con Miguel Luna y al O. con Ildefonso Ascaso: tasado en 40 pesetas.

6.^a Y una era en la partida de las Eras, de cabida dos áreas, 36 centiáreas; linda al N., S. y E. con camino, y al O. con María Villagrasa: tasada en 10 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 20 del mes de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se subasten las descritas fincas; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del tipo de la subasta, y que será de cuenta

del rematante la provisión de títulos de dichas fincas.

Dado en Belchite á 21 de Diciembre de 1898.—Eduardo Carmena y Valdés.—D. S. O., Miguel López.

Borja

D. Vicente de Payueta González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en cierta causa criminal, he acordado la venta en pública subasta del derecho á retraer en el término de nueve años, por el precio de 1.340 pesetas, las ocho fincas que á continuación se expresan:

En término de Borja.

1.^a Un campo en la partida de la ciudad, de ocho almudes, con un soto de almud y medio; que todo linda al S. con otro de Juan López, al M. con río Huecha, y al P. y N. con otro de Pedro Tabuena.

2.^a Otro campo en la partida de Lores, de ocho almudes, y linda al S. con el de D. Cristino Huerta, al M. con el de Antonio Sanmartín, al P. con el de Pedro Tabuena y al N. con el de Manuel Murillo.

3.^a Una viña, antes campo, en la partida de las Campellas, de una hanega, seis almudes; que linda al N. con María Moros, al S. con otro de Gregorio Moros, al M. con el de Jacinto Sanmartín y al Poniente con sarda.

4.^a Una viña, antes campo, en la partida de Medina, ó sea en los Llanos, Pilar de las Piedras, de dos hanegas, ocho almudes; que linda al N. y S. con Lorenza Almao, al M. con Marcelino Clavería y al P. con camino de Misericordia.

5.^a Otra con 16 empeltres, de una hanega, en la partida del Collado; que linda al N. con doña Francisca Sarria, al S. con Silvestre Tabuena, y al M. y P. con Pedro Remón.

6.^a Otra viña, antes campo, en la partida de Medina ó camino de El Buste, de dos hanegas; que linda al S. con Calixto Tejadas, al M. con Marcelino Sánchez, al P. con Lorenzo Ferrández y al N. con sarda.

7.^a Una bodega vinaria en la partida de la Valturera, sin número, y cuya superficie se ignora; que linda al S. con otra de Fructuoso López, al N. con la de Inocencio Tejero y al M. y P. con camino.

8.^a Y una casa en el pueblo de Maleján, calle del Saliente, núm. 6; que linda por derecha con la de Juan López, por izquierda con la de Raimundo Gabás y por espalda con la de Simeón Moros.

Cuyo derecho se reservó el vendedor de dichos bienes Manuel Moros Aznar, y ha sido apreciado por peritos en 220 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 24 de Enero próximo, á las doce de la mañana; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para hacerla deberán los

licitadores depositar el 10 por 100 del mismo, y que se hallan inscritas cuatro de dichas fincas y anotadas preventivamente las restantes de que podrán enterarse.

Dado en Borja á 28 de Diciembre de 1898.—Vicente de Payueta.—Por su mandado, Apolonio Remón.

Ejea de los Caballeros

D. Gonzalo Dehesa Sagaste, Juez municipal de esta villa, ejerciente funciones de Juez de instrucción de este partido, por ausencia del propietario en uso de licencia:

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de una jumenta y efectos que á continuación se expresarán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 21 al 22 del actual, de un edificio urbano propiedad de Pablo Berges, situado en las afueras del pueblo de Orés, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre dicho hecho.

Dado en Ejea de los Caballeros á 27 de Diciembre de 1898.—Gonzalo Dehesa.—Por su mandado, Mariano Lapieza.

Efectos sustraídos.

Una jalma de jumenta, un armazón de madera, una cincha de cáñamo, una soga, un azadón ancho y otro estrecho, y además una burra, color pardo, cerrada, de unos 12 años, va sin herrar, tiene cortado el pelo de la cola, y dos berrugas en el vientre.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

TÉRMINO DE ALMOZARA DE ZARAGOZA

Se avisa, por acuerdo de la Junta, á los señores herederos que no han satisfecho sus cuotas de alfarda, que hasta el día 15 de Enero próximo, podrán verificarlo sin recargo alguno en la depositaría de la Corporación, plaza de la Constitución, núm. 4, tercero izquierda, y pasado dicho día, se incoará contra los morosos el procedimiento de apremio.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1898.—El Procurador mayor, Manuel Marraco.—Por acuerdo de la Junta, Ignacio Navarro, Secretario-depositario.

(31-4-10)